



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Programa de Cumplimiento

**HORTIFRUT CHILE.**

**DFZ-2024-1568-XIII-PC**

**ABRIL 2024**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Esteban Dattwyler Cancino</b>	
Elaborado	<b>Juan Alfaro Vargas</b>	



<b>Contenido</b>	
<b>Contenido .....</b>	<b>1</b>
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.....	3
2.1 Antecedentes Generales .....	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	4
4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. ....	5
5 CONCLUSIONES.....	8
6 ANEXOS.....	9



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Hortifrut Chile”, localizada en Avenida Del Condor N°600, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Res. Ex. N°3/ROL D-211-2021 de esta Superintendencia (Anexo N°1).

El objetivo específico del programa consiste en que el titular de la unidad fiscalizable “Hortifrut Chile” cumpla con la normativa ambiental, infraccionada mediante el hecho imputado “Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente al periodo 2018, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única del RETC”. Implementando las siguientes acciones:

1. Suscripción de la(s) Declaración(es) Jurada(s) Anual(es), para el o los periodo(s) faltantes, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC.
2. Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
3. Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.

Del conjunto de acciones verificadas, se puede indicar que el titular no cargó en SPdC la información solicitada respecto a la carga de los compromisos. Sin embargo, acredita la ejecución de la medida principal comprometida en el Programa de Cumplimiento, la cual fue informada durante la aprobación del PdC. Dado lo anterior, se considera que el Programa de Cumplimiento se encuentra ejecutado satisfactoriamente.



## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Hortifrut Chile	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> Operación
<b>Región:</b> Metropolitana	
<b>Provincia:</b> Santiago	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Avenida Del Cóndor N°600, piso 4, Huechuraba
<b>Comuna:</b> Huechuraba	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Hortifrut Chile S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 99.524.450-0
<b>Domicilio titular:</b> Avenida Del Cóndor N°600, piso 4, Huechuraba, Región Metropolitana	<b>Correo electrónico:</b> ----- <b>Teléfono:</b> -----
<b>Identificación del representante legal:</b> Gloria Pierret Ortiz / Carlos Jara Albert	<b>RUT o RUN:</b> ----- <b>Correo electrónico:</b> -----
<b>Domicilio representante legal:</b> Avenida Del Cóndor N°600, piso 4, Huechuraba, Región Metropolitana	<b>Teléfono:</b> -----



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título		Comentarios
1	PdC	D-211-2021	2021	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento de Hortifrut Chile S.A., y Suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio ROL D-211-2021		-



#### 4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:</b> Omisión de realizar la suscripción de la(s) Declaración(es) Jurada(s) Anual(es) de los Establecimientos a través de la Ventanilla Única del RETC, para el o los periodo(s) faltante(s) que correspondan.					
<b>Normativa pertinente:</b> Ley 19.300 y D.S. N°1/2013 MMA.					
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción:</b> No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.					
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Suscripción de la(s) Declaración(es) Jurada(s) Anual(es), para el o los periodo(s) faltantes, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC.	Ejecutada	31-10-2021 al 31-10-2021	Certificado generado por el Sistema de Ventanilla Única del RETC de la suscripción de la Declaración Jurada Anual realizada.	<p>Tras revisión del Programa Refundido de Cumplimiento presentado por el titular, donde se señala la ejecución de la acción comprometida, esto se respalda con dos Comprobantes de Recepción de la Declaración Jurada Anual ingresada al Sistema Ventanilla Única del RETC, para los establecimientos ID RETC N°5459135 y 5465791, con fechas 12 de diciembre de 2019 y 12 de octubre de 2021.</p> <p>Se considera que la acción fue ejecutada satisfactoriamente, al ser informada durante la tramitación del PdC.</p>
2	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.	Ejecutada	17-11-2021 al 30-11-2021	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, no se requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC.	<p>El titular no realiza carga del Programa de Cumplimiento aprobado en el SPDC.</p>



3	<p>Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.</p>	Ejecutada	30-11-2021 al 07-12-2021	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>	<p>El titular no realiza carga del reporte final de acciones comprometidas del Programa de cumplimiento aprobado en el SPDC.</p>
---	--	-----------	-----------------------------	---	--



## Registros

Señor(a):

- Carla Lissette Gormaz Peña
- HORTIFRUT CHILE RIO NEGRO [5465791]
- HORTIFRUT CHILE S A
- 99.524.450-0

Presente

Se informa que con fecha **12/10/2021** se ha recepcionado la Declaración Jurada Anual **130135**, correspondiente a la información reportada el año **2018** por el Establecimiento. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 11 de la Resolución Exenta N° 144/2020 y N° 16 del D.S. N°1/2013, ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Atentamente,

Sistema Ventanilla Única del RETC  
Ministerio del Medio Ambiente

**Figura 1.**

**Descripción del medio de prueba:** Comprobante Declaración Jurada Anual periodo 2018, establecimiento ID RETC 5465791



## **5 CONCLUSIONES**

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N°1 a la N°3, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°3/ROL D-211-2021 de esta Superintendencia.

Del conjunto de acciones verificadas, se puede indicar que el titular no cargó en SPdC la información solicitada respecto a la carga de los compromisos. Sin embargo, acredita la ejecución de la medida principal comprometida en el Programa de Cumplimiento, la cual fue informada durante la aprobación del PdC. Dado lo anterior, se considera que el Programa de Cumplimiento se encuentra ejecutado satisfactoriamente.



## 6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Re. Ex. N°3/ROL D-211-2021 Aprueba Programa de Cumplimiento de Hortifrut Chila S.A., Y Suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio ROL D-211-2021

